



NOTA EDITORIAL

La labor de las personas defensoras del ambiente y los recursos naturales

El Acuerdo de Escazú es el primer tratado internacional en reconocer la labor de las personas defensoras del medio ambiente, una labor tan importante como peligrosa en nuestro país. Dice el Acuerdo de Escazú que cada Parte “garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.”

Sin embargo, año con año los reportes de la organización Global Watch incluyen a Honduras como uno de los países más peligrosos para realizar esta labor. Recordemos que Honduras forma parte de la minoría de países que ni siquiera firmó el Acuerdo de Escazú, a pesar de participar activamente en las negociaciones del mismo.

Y cuando hablamos de peligro nos referimos a atentados contra su integridad física y su vida, pero también contra sus libertades personales, de expresión, asociación y opinión. La tasa de criminalización de personas defensoras aumenta con la conflictividad socio-ambiental del país, ahora agravada con la amenaza de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), donde también pueden instalarse proyectos mineros, de generación de energía hidroeléctrica y de aprovechamiento forestal, sin ninguna garantía de aplicación de las leyes ambientales, pues no son aplicables, ni de respeto a derechos fundamentales reconocidos por tratados internacionales de los que Honduras forma parte, pues tampoco lo son. Esta conflictividad es prevenible y hasta evitable, si se garantizaran los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia, y si desde los poderes constituidos del Estado se aspirara a un desarrollo integral, y no un crecimiento económico sin importar las consecuencias sociales y ambientales. Esta conflictividad está cobrando vidas y libertades.

Pareciera que en vano el Estado de Honduras fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su primera sentencia proferida por el asesinato de una activista ambiental, la señora Blanca Jeannette Kawas. La situación de las personas activistas sigue siendo precaria y peligrosa. En esta edición de La Gaceta Verde, abordamos algunos de los casos de la actualidad.

Es necesario que Honduras revierta esta tendencia, y como lo hemos repetido en los últimos años, que Honduras forme parte de Escazú. La labor de las personas defensoras del ambiente fomenta la democracia ambiental y protege el derecho de todas las personas de vivir en un medio ambiente adecuado y al desarrollo sostenible, compromisos que Honduras reconoce a nivel constitucional y con la Agenda 2030. Solidaricémonos con estas personas, conozcamos su lucha, compartamos sus noticias, y exijamos que Honduras se adhiera al Acuerdo de Escazú.



Red Continental Cristiana por la Paz



Caso de agresiones a guardianes del Río Reitoca, Honduras

La Red Continental Cristiana por la Paz (RECONPAZ), como espacio de coincidencia de espiritualidades transformadoras en América Latina y el Caribe, levanta una voz de alarma ante las violaciones de derechos humanos contra los defensores del río Reitoca.

RECONPAZ expresa preocupación de que el día 05 de agosto de 2021 alrededor de las 5 de la mañana, más de 250 efectivos policiales uniformados, penetraran con violencia en las casas de JOSE ORLANDO RODAS GARCÍA, ANDRÉS ABELINO GUTIERREZ, JAIRO NOÉ OLIVA REYES, JORGE ALBERTO MONTES ISIDRO y RENÁN OVIDIO ZELAYA VÁSQUEZ, sin identificarse ni presentar orden de allanamiento, registrasen cuartos, volteasen camas y agrediesen a familiares. Les dieron la orden de que se tirasen al suelo, los esposaron, subieron a autos del Estado, en los que los transportaron cautivos, como delincuentes, desde Reitoca hasta Tegucigalpa, en un viaje tortuoso.

No supieron a que se debía la agresión que sufrieron hasta que en Tegucigalpa les acusaron de la quema de una posta policial, hecho que ocurrió hace 2 años en Reitoca. Los agredidos niegan tener vínculos con el incidente de esa quema.

El punto coincidente con todos los detenidos es que son guardianes del río Reitoca, frente a la hidroeléctrica Progelsa. Progelsa, sin consultar al pueblo, logró los permisos de extracción del agua del río, dejó a la población de Reitoca y de otros 3 municipios sin el preciado líquido y acabó con miles de especies diferentes, que vivían en armonía. Los detenidos son integrantes del Consejo Indígena Lenca de Reitoca, organización que reúne las fuerzas vivas para defender el agua, como una herencia ancestral de las familias y las comunidades. Estas comunidades indígenas lencas detuvieron el proyecto hidroeléctrico y empezaron el rescate del Río Reitoca.

Los detenidos arguyen que se les quieren criminalizar, con la intención de sacarlos de circulación y abrirle el paso a la empresa para que regrese a su actividad ecocida.

Pedimos al gobierno de Honduras: cese la criminalización y persecución contra esto defensores del ambiente : absuelva y restituya a las familias agredidas : condene la brutalidad de los entes represores estatales : haga una investigación real, respecto a la actuación de esos comandos del orden público : defienda el río Reitoca, que es la fuente de vida de los más de diez mil niños, jóvenes, adultos y ancianos de Reitoca.

OACNUDH: Sala de lo Penal de la CSJ violentó garantías judiciales al extender prisión preventiva a defensores de Guapinol

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Honduras, OACNUDH, señaló que la extensión de la prisión preventiva por seis meses para los ocho defensores de Guapinol, violenta las garantías judiciales y el principio de contradicción de las partes debido a que la Sala de lo Penal de la CSJ no escuchó la opinión de la defensa, según un twitt que este organismo internacional circuló el 26 de agosto de 2021.

El 12 de agosto fue emitida la resolución de ampliación por seis meses la prisión preventiva por los magistrados Alba Consuelo Guzmán García, coordinadora de la Sala; José Olivio Rodríguez Vásquez y Rafael Bustillo Romero, a petición del Ministerio Público, a través de la fiscal Paz Yamileth Reyes, quien solicitó la ampliación preventiva contra los defensores Daniel Márquez, Arnold Javier Alemán, Ever Alexander Cedillo, Kelvin Alejandro Romero, Orbin Nahún Hernández, Porfirio Sorto Cedillo, José Abelino Cedillo y Jeremías Martínez, quienes están acusados por los delitos de Incendio Agravado y Retención Injusta de la Libertad contra el jefe de seguridad de la empresa minera Inversiones Los Pinares.

Ante este escenario la OACNUDH hizo un llamado “a las autoridades competentes a adoptar medidas para remediar la situación de privación de libertad de los defensores, evitando nuevas vulneraciones de derechos humanos, especialmente en un contexto de riesgo como el de la pandemia de #COVID19”.

La OACNUDH Recordó además que tal decisión se tomó “a pesar de que existe una Opinión del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria instando a su inmediata puesta en libertad”.

Total irrespeto a la Ley Nacional y convenios internacionales

El Poder judicial ha quedado muy mal parado en cuanto a la independencia de los jueces y magistrados, la cual debe ser un elemento fundamental al llevar a cabo un proceso judicial contra cualquier imputado, sin que prevalezca el tráfico de influencias que pareciera es el elemento fundamental para que los defensores de Guapinol continúen ilegalmente en prisión.

El Código Procesal Penal de Honduras tiene disposiciones que deben ser acatadas por jueces y magistrados y están contempladas en el Artículo 13, en lo relacionado con la Igualdad de los intervinientes donde establece que los jueces y magistrados velarán por la efectiva igualdad de los intervinientes en el proceso.

El Artículo 14. “ Inviolabilidad del derecho a la defensa. El derecho de defensa es inviolable. El imputado y su defensor tienen derecho a estar presentes en los actos del proceso que incorporen elementos de prueba y a formular las peticiones y observaciones que consideren oportunas, sin perjuicio del ejercicio del poder disciplinario de la autoridad correspondiente, cuando los derechos en referencia perjudiquen el curso normal de los actos o del proceso. Los órganos encargados de la persecución penal estarán obligados a hacer valer con igual celo, no solo los hechos y circunstancias que establezcan y agraven la responsabilidad del imputado, sino también, las que lo eximan de ella, la extingan o atenúen”.

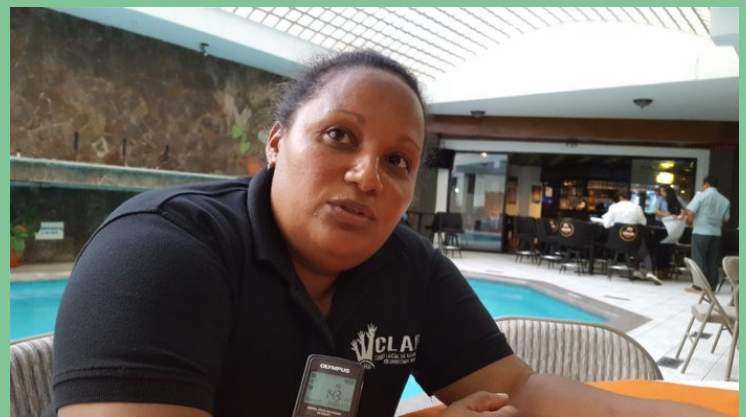
Este código también habla de la lealtad con la justicia en el artículo 12 “ Lealtad para con la justicia. Los juzgados y demás tribunales en el proceso penal actuarán con absoluta lealtad a la justicia. Los órganos jurisdiccionales rechazarán fundadamente las pretensiones, incidentes y excepciones que se formulen contradiciendo las reglas de la buena fe o con manifiesto abuso de derecho o en fraude de ley sustantiva o procesal. La infracción dolosa de esta disposición, especialmente en los casos de ocultación de pruebas o la presentación de pruebas falsas, será sancionada con suspensión del ejercicio profesional hasta por un término de un (1) año de acuerdo a la gravedad de la infracción, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que se incurra.

Mientras el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación a las Garantías Judiciales dice que “Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”.

Reviste mucha importancia este twitt de la OACNUDH porque tiene entre su mandato, que fue suscrito con el gobierno del presidente Juan Orlando Hernández, el papel de asesor a diferentes instituciones del Estado de Honduras.[...]

Fuente: Pasos de Animal Grande

Ambientalista de Valle de Siria es víctima de intimidación y vigilancia por su labor de defensoría



Olga Velásquez, ambientalista del Valle de Siria

“Somos defensores del medio ambiente, del territorio y de la vida, y si se va a dar una minería, que ya sufrimos las consecuencias, nos vamos a oponer a ella, y de allí vienen la persecución, seguimiento y hostigamiento, con el fin de atemorizarnos y de amedrentarnos”, señaló la defensora del ambiente e integrante del Comité Ambiental de Valle de Siria, Olga Velásquez, quien recientemente fue víctima de ataques por la defensa de los bienes comunes de la naturaleza.

El pasado 28 de julio de 2021, hombres vestidos de policías irrumpieron sin ninguna justificación la casa de la defensora del ambiente, ubicada en el Valle de Siria, Francisco Morazán, a eso de las 8:00 de la noche aproximadamente.

De acuerdo a la denuncia realizada por la defensora del ambiente, cinco hombres vestidos con uniformes de la Policía Preventiva llegaron a su casa, y abusivamente, tres de ellos ingresaron a la misma, dos al patio y uno entró hasta el corredor.

Ante lo sucedido, la defensora interpuso la denuncia en el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), quien alertó a la comunidad nacional e internacional, del ataque a Olga Velásquez.

La defensora del ambiente cree que este incidente viene a raíz de la oposición que ellos realizan en defensa del territorio y en sus comunidades, y en toda la zona del Valle de Siria.

Asimismo dijo sentirse asustada, temerosa y muy sorprendida, porque tres días antes hombres desconocidos a bordo de tres carros sin placas se estacionaron frente a su casa.

“Me asustó y me sorprendió, porque el 25 de junio a eso de la 1:30 de la tarde yo estuve platicando vía teléfono con un miembro del comité, dejamos de platicar porque había interferencias en la comunicación y no nos escuchábamos bien, yo salí también a la parte de enfrente a platicar con una vecina y como a los cinco minutos de estar platicando, llegaron tres carros sin placas y se estacionaron enfrente de nosotras y una patrulla también”.

“Lo que si me dio bastante temor del hecho del 28 de julio es que uno de los carros que llegó con las personas vestidos de policía preventiva, era uno de los carros que había estado estacionado enfrente de mi casa y enfrente de mi vecina el día 25 de junio”, agregó.

En el caso del 28 de julio, señaló, “yo solo pude ver a uno de los agentes, sé que estaban cinco porque dos estaban en la calle y dos en el patio, pude observar bien al que estaba dentro del corredor, le busqué en el uniforme policial la placa donde trae su identificación por su apellido y no andaban”.

Olga expresa que por las circunstancias en la que está atravesando el país, se puede imaginar que la persecución puede ser por el trabajo de defensa del medio ambiente que ha venido realizando junto a sus compañeros del Comité Ambiental de Valle de Siria en la zona.

La defensora dijo a defensoresenlinea.com que ellos ya han sufrido las consecuencias de la instalación de una empresa minera, por lo que denuncian cualquier acción que les indique o que les alerte que quieran hacer trabajos para instalar mineras en la zona.

“Un compañero del comité está a cargo de un canal televisivo de la zona, él estaba transmitiendo en su programa que habían personas, en una zona de Cedros queriendo sacar varita, un metal que no tengo muy bien que metal es”.

Olga denunció que una muchacha allegada al comité en la zona donde se han querido hacer explotaciones de varita, la llamaron y le dijeron “verdad hija de tantas que vos sos Olga, ya te conozco y se dónde vivís”.

El Comité Ambientalista del Valle de Siria, del que Olga es parte, han estado luchando para evitar la instalación de empresas mineras o geotermias, donde su patrimonio es la agricultura y ganadería, pero las transnacionales solo han dejado pobreza y desolación, sin embargo, la riqueza se concentra en su pueblo que defenderá hasta con su vida su patrimonio natural, que históricamente les corresponde.

Fuente: Defensores en línea

PRONUNCIAMIENTO



FUNDACION AMITIGRA, a las Máximas Autoridades de las instituciones Estatales afines al Sector Forestal, Ambiental, Social y de Gobernación, Comunidad Nacional e Internacional, Población Hondureña y Sociedad Civil en General manifestamos que:

FUNDACION AMITIGRA, Organización Nacional no Gubernamental sin fines de lucro, dedicada a la conservación del medio ambiente y encargada de la administración y protección del Parque Nacional La Tigra fue creada el 27 de Julio de 1993 por resolución del poder ejecutivo número 186-93 y obtiene personería jurídica el 13 de septiembre de ese mismo año mediante decreto número 153-93 del Congreso Nacional de Honduras. En el decreto se le otorga la administración del Parque Nacional La Tigra, primer parque nacional decretado por el Congreso nacional mediante decreto de ley número 976 del 14 de Julio de 1980.

Ante las denuncias que han circulado en diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre la pretensión de establecer una ZEDE en el Parque Nacional La Tigra quisiéramos establecer lo siguiente:

Primero: Que la Ley ZEDE tal como se encuentra concebida está atentando contra diversas formas de derecho, poniendo en riesgo la prevalencia de las salvaguardas ambientales y sociales al no tener claridad de las formas de manejo y gestión de los ecosistemas boscosos, la biodiversidad de las áreas protegidas y los medios de vida de las comunidades dentro del área protegida quienes en su mayoría se han expresado en contra de esta ley.

Segundo: Evidenciar que la Ley ZEDE en su artículo 37 pretende crear nuevas políticas orientadas a la protección del ambiente, desconociendo de esta manera las luchas realizadas para que el País contara con una Ley de Ambiente, Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (que incluye una participación ciudadana característica en el manejo de las zonas forestales, que no sería reconocida), Cambio Climático, Ley de Municipalidades y otras, que aportan a la sustentabilidad de los recursos naturales.

Por la antes expuesto, **NOS OPONEMOS** a cualquier pretensión de una ZEDE en el Parque Nacional La Tigra. **NOS OPONEMOS** a modelos económicos que no respalden ni protejan los recursos naturales y las fuentes de agua. Reafirmamos que no estamos en contra de la generación de empleos, no estamos en contra del desarrollo económico y social siempre que sea sostenible, amigable con el ambiente y que esté apegado a la Ley de protección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

A los 23 días del mes de agosto de 2021,

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION AMITIGRA

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE JUNIO 2021

- Gaceta N° 35,629** - 16 de junio.
- Acuerdo C.D. SENASA 001-2021** Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria: Reglamento General de Semillas
- Acuerdo C.D. SENASA 002-2021** Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria: Reglamento Técnico para la Producción, Importación y Comercialización de Semilla de Papa
- Gaceta N° 35,632** - 19 de junio.
- Decreto Legislativo N° 20-2021** Estatuto de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación, Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a Contaminación por los hidrocarburos para combustible de los Buques 2001, Convenio Internacional de Nairobi sobre la remoción de restos de naufragio, Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional, Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, Estatuto de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado
- Gaceta N° 35,634** - 21 de junio.
- Decreto Ejecutivo N° PCM-067-2021** Ratifíquese el sector Agropecuario como prioridad nacional y de interés público
- Gaceta N° 35,636** - 23 de junio.
- Acuerdo Ejecutivo N° 001-2021** Secretaría de Trabajo y Seguridad Social: Fijar el ajuste al salario mínimo
- Gaceta N° 35,637** - 24 de junio.
- Acuerdo Ejecutivo N° 025-2021** Se instruye a INVEST-H para que suscriba convenios de cooperación interinstitucional con el Fondo Cafetero Nacional
- Decreto Legislativo N° 25-2021** Declárase hasta el año 2030 en todo el territorio de Honduras Emergencia Climática
- Gaceta N° 35,638** - 25 de junio.
- Acuerdo DGMM N° 005-2021** Dirección General de la Marina Mercante: Reglamento de Arqueo para Embarcaciones de Bandera Hondureña

Acuerdo Ejecutivo N° 002-2020 Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Reglamento para la Gestión Ambientalmente Racional del Mercurio y Productos con Mercurio Añadido

MES DE JULIO 2021

- Gaceta N° 35,645** - 02 de julio.
- Acuerdo N° 85-2021** Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización: Reformar Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería
- Gaceta N° 35,646** - 03 de julio.
- Decreto Legislativo N° 29-2021** Aprobar Contrato de Préstamo para proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria
- Gaceta N° 35,647** - 05 de julio.
- Decreto Legislativo N° 48-2021** Ley de Fomento para la Explotación de Rutas de Transporte Aéreo de Bajo Costo
- Gaceta N° 35,649** - 07 de julio.
- Acuerdo N° 80-2021** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Autorizar la suscripción de Contrato de Arrendamiento de un terreno salado de naturaleza jurídica nacional ubicado en el sitio Las Iguanas, Aldea de Monjarás, Municipio de Marcovia, Choluteca
- Gaceta N° 35,560** - 08 de julio.
- Acuerdo N° 770-2021** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros 2019-2029
- Gaceta N° 35,561** - 09 de julio.
- Acuerdo N° 771-2021** Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente: Política Nacional de Biodiversidad 2019-2029
- Acuerdo N° STSS-177-2021** Secretaría de Trabajo y Seguridad Social: Protocolo de organización, capacitación y legalización de los comités de prevención contra el trabajo infantil
- Gaceta N° 35,562** - 10 de julio.
- Acuerdo N° 379-2021** Secretaría de Finanzas: Reformar Acuerdo No. 18-2021 sobre Bonos/Letras del Gobierno de Honduras (GDH)
- Gaceta N° 35,658** - 16 de julio.
- Decreto Legislativo N° 34-2021** Derogar Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)
- Gaceta N° 35,666** - 24 de julio.
- Decreto Legislativo N° 39-2021**

Amnistía SANAA

- Gaceta N° 35,668** - 26 de julio.
- Decreto Legislativo N° 59-2021** Subsidio consumidores de energía eléctrica
- Gaceta N° 35,669** - 27 de julio.
- Acuerdo N° 0451-SE-2021** Secretaría de Educación: Aprobar el Bachillerato Técnico Profesional en Innovación y Producción Agrícola (BTP-IPA)
- Gaceta N° 35,670** - 28 de julio.
- Decreto Legislativo N° 53-2021** Amnistía vehicular y municipal
- Gaceta N° 35,671** - 29 de julio.
- Decreto Ejecutivo N° PCM-061-2021** Crear el distrito turístico denominado "Fortaleza del Caribe" integrado por los municipios de San Pedro Sula, Puerto Cortés y Omoa
- Decreto Ejecutivo N° PCM-062-2021** Crear el distrito turístico denominado "Caribe Esmeralda integrado por los municipios de Tela, El Porvenir, La Ceiba y Jutiapa del Departamento de Atlántida y Trujillo, Santa Fe y Balfate del Departamento de Colón
- Gaceta N° 35,673** - 31 de julio.
- Acuerdo N° 288-2021** Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización: Nuevos requisitos para las asociaciones civiles
- ### MES DE AGOSTO 2021
- Gaceta N° 35,675** - 02 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 49-2021** Reformar Ley del Sistema Nacional de Emergencias 911
- Gaceta N° 35,676** - 03 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 41-2021** Reformas Ley Electoral de Honduras
- Gaceta N° 35,678** - 05 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 51-2021** Reformar decreto referente al Proyecto Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo
- Gaceta N° 35,680** - 07 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 12-2021** Reformar Ley del régimen opcional complementario para la administración de fondos privados de pensiones
- Gaceta N° 35,683** - 10 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 62-2021** Reformas Ley Electoral de Honduras
- Gaceta N° 35,686** - 13 de agosto.

Decreto Ejecutivo N° PCM-072-2021

- Reformar PCM: Comisión para el control de inundaciones en el Valle de Sula
- Acuerdo N° CSJ-02-2021** Corte Suprema de Justicia: Inicio del proceso de implementación del sistema expediente judicial electrónico (SEJE)
- Gaceta N° 35,689** - 16 de agosto
- Decreto Ejecutivo N° PCM-085-2021** Autorizar a MiAmbiente para que continúe ejecutando las políticas del sector hídrico hasta 26 de enero de 2022
- Gaceta N° 35,691** - 18 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 72-2021** Contrato de préstamo para el proyecto de ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable en Gracias, Lempira
- Gaceta N° 35,698** - 25 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 65-2021** Contrato de préstamo para el proyecto de inclusión económica y social de pequeños productores rurales en la región noreste de Honduras (PROINORTE)
- Decreto Legislativo N° 66-2021** Contrato de Préstamo para el proyecto de fortalecimiento del abastecimiento de agua urbana
- Gaceta N° 35,699** - 26 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 68-2021** Reformar decreto N° 32-2021 sobre ZEDE
- Gaceta N° 35,700** - 27 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 23-2021** Amnistía a favor de colegios magisteriales
- Gaceta N° 35,701** - 28 de agosto.
- Decreto Legislativo N° 54-2021** Autorización de inclusión de 14 represas en el Contrato de Fideicomiso para la Generación de Energía y desarrollo de proyectos públicos para control de inundaciones, mitigación de los efectos del cambio climático mediante la constitución de una alianza público privada.
- Coordinación General:**
Laura Palmese
- Colaboradores:**
Manuel Isaac Ferrera
Emilio D'Cuire
Linda Rivera
Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)
Bo. La Plazuela, Calle La Merced
Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono: (504) 2220-6089
E-mail: info@idamho.org
f idamho i idamho.hn
- www.iderechoambientalhonduras.org
Diagramación: IDAMHO